Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO DE APOYO	MA-GC-FO-O1	
	PROCESO: GESTIÓN DE COMUNICACIONES	FECHA: 12/02/25	VERSIÓN: 4
	MEMORANDO	PÁGINA: 1 DE 2	

Cod Dependencia
16000

Para Cualquier Respuesta Cite este Radicado:
Rad No. 2026-16000-011570-3
2026-04-17 11:44 -MUJER
Destino: 16000
cc: 0
Rem/D: ADRIANA BOADA
Asunto: TRAMITE DE CUENTA DE
Folios: 44
Anexos: INFORME DE ACTIVIDADES

PARA: Adriana Boada Arguello,
Profesional jefe de presupuesto de la Secretaria de Hacienda Departamental

DE: **Angelica Camacho Pinto,**
Secretaria de la Mujer Equidad y Género

OK

ASUNTO: Trámite de cuenta.

Para su conocimiento y fines pertinentes me permito hacerle llegar los documentos para el trámite de la cuenta de cobro correspondiente al cumplimiento del siguiente contrato de prestación de servicios

CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL MUJER RURAL ✓
NIT	902028752-4
No CONTRATO	No CA-SM-03734-2025 del 03 DE FEBRERO DEL 2026
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO " FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES ORGANIZATIVAS Y PRODUCTIVAS DE MUJERES RURALES A TRAVÉS CAPACITACIÓN TÉCNICA Y DOTACIÓN DE INSUMOS EN LOS MUNICIPIOS DE BOCHALEMA, DURANIA, EL ZULIA, PUERTO SANTANDER, SALAZAR, SAN JOSÉ DE CÚCUTA, SARDINATA Y TIBÚ, NORTE DE SANTANDER.
CDP	**RN 008825 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2025**
RP	**RN 000726 DEL 9 DE MARZO DE 2026**
PERIODO A COBRAR	Primer desembolso correspondiente al pago anticipo al 30% del valor total de los aportes del departamento al convenio de asociación.
VALOR A COBRAR	CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE ($ 460.709.540,10).

Para lo cual se anexan los siguientes documentos.

1. Cuenta de cobro o factura electrónica.
2. Informe se supervisión y cumplimiento.
3. Certificado Parafiscales.
4. Convenio de Asociación CA-SM-03734-2025
5. Plan de Inversión del Anticipo.
6. Acta de Inicio.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
8. Registro Presupuestal.
9. Copia Cedula Representante Legal.
10. Copia RUT.
11. Certificación Bancaria.

Atentamente,

ANGELICA MARIA CAMACHO PINTO
Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma y fecha
Proyectó:	Jorge Andrés Balaguera Torrado	Profesional Universitario	
Revisión Jurídica:	Marvin Contreras	Abogado Contratista	
Aprobó:	Angélica María Camacho	Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

2

UNION TEMPORAL MUJER RURAL
NIT 902.028.752-4
AV 7 8 23 LC 2 ZN INDUSTRIAL LC 2
Tel: 3169858072
Cúcuta - Colombia
andresmonjuridico@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. UTMR 2

Señores	GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER			**Fecha y hora Factura**	
NIT	800.103.927-7	**Teléfono**	(607) 5956200	**Generación**	08/04/2026, 09:36
Dirección	Avenida 5 Calles 13 y 14 Palacio de Gobierno	**Ciudad**	Cúcuta - Colombia	**Expedición**	08/04/2026, 09:36
				Vencimiento	23/04/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Primer desembolso correspondiente al anticipo por el 30% del total de los aportes del departamento del convenio de asociación No CA-SM-03734-2025 del 03 DE FEBRERO DEL 2026 celebrado entre la Gobernación y la Unión Temporal Mujer Rural. OBJETO: AUNAR ESFUERZOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES ORGANIZATIVAS Y PRODUCTIVAS DE MUJERES RURALES A TRAVÉS CAPACITACIÓN TÉCNICA Y DOTACIÓN DE INSUMOS EN LOS MUNICIPIOS DE BOCHALEMA, DURANIA, EL ZULIA, PUERTO SANTANDER, SALAZAR, SAN JOSÉ DE CÚCUTA, SARDINATA Y TIBÚ, NORTE DE SANTANDER.	1.00	460,709,540.10

Total items: 1

Total Bruto	460,709,540.10
Total a Pagar	460,709,540.10

Valor en Letras:
Cuatrocientos sesenta millones setecientos nueve mil quinientos cuarenta pesos m/cte con diez cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2026-04-23 por $ 460,709,540.10

Observaciones:
Favor efectuar el desembolso de este recurso a la cuenta de ahorros del Banco Davivienda No. 067600111925 a nombre de la UNIÓN TEMPORAL MUJER RURAL identificada con Nit. 902.028.752-4.

Porcentaje de participación de los miembros:

UNION TEMPORAL MUJER RURAL - Cédula de ciudadanía 902.028.752 - 100%

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764108072400 aprobado en 20260405 prefijo UTMR desde el número 1 al 50 Vigencia: 24 Meses Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. Tarifa
CUFE: 9878981c562823612d7286a0be44b09b1c44197980856f71af436859e34ad919175aee19ca3b2668dbc13dbb66525263

Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO DE APOYO	MA-CC-FO-11	
	PROCESO: GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRACION	FECHA: 14/02/2025	VERSIÓN 6
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PÁGINA 1 DE 4	

FECHA	13/04/2025	CONSECUTIVO	01

CONTRATO No. Y FECHA	No CA-SM-03734-2025 del 03 DE FEBRERO DEL 2026
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO
DEPENDENCIA CONTRATANTE	SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL MUJER RURAL
NIT	902028752-4
REPRESENTANTE LEGAL	FELIX ANDRES MONTOYA OMAÑA
C.C. o NIT	1.090.431.783 DE CÚCUTA
OBJETO DEL CONTRATO	AUNAR ESFUERZOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES ORGANIZATIVAS Y PRODUCTIVAS DE MUJERES RURALES A TRAVÉS CAPACITACIÓN TÉCNICA Y DOTACIÓN DE INSUMOS EN LOS MUNICIPIOS DE BOCHALEMA, DURANIA, EL ZULIA, PUERTO SANTANDER, SALAZAR, SAN JOSÉ DE CÚCUTA, SARDINATA Y TIBÚ, NORTE DE SANTANDER".
RUBRO	00RG-4103-1500-2025004540024 - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES ORGANIZATIVAS Y PRODUCTIVAS DE MUJERES RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE BOCHALEMA, DURANIA, EL ZULIA, PUERTO SANTANDER, SALAZAR, SAN JOSE DE CUCUTA, SARDINATA Y TIBU DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP	RN 008825 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL - RP	RN 000726 DEL 9 DE MARZO DE 2026
VALOR DEL CONTRATO	MIL SEISCIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS ($1.612.483.400,00); incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a los que haya lugar. PARÁGRAFO: El valor total de la propuesta presentada, en atención a los aportes de la ESAL es la suma de SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($76.784.933) de conformidad con la propuesta presentada que hace parte integral del presente convenio.
PLAZO O DURACIÓN	El plazo estimado para la ejecución del convenio es seis (6) meses contados a partir de la fecha del acta de inicio.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	03 DE FEBRERO DEL 2026
FECHA ACTA DE INICIO	13 DE MARZO DEL 2026
ACTAS DE SUSPENSIÓN	NA
ACTAS DE REINICIO	NA

MODIFICATORIOS Y ADICIONALES	NA
CDP DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL	NA
RP DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL	NA
VALOR DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL	NA
TIEMPO DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL	NA
VALOR TOTAL DE CONTRATO $	LA SUMA DE MIL SEISCIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS ($1.612.483.400,00). DE LOS CUALES EL DEPARTAMENTO REALIZARÁ UN APORTE POR LA SUMA DE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($1.535.698.467,00).
FECHA DE TERMINACIÓN	12 DE SEPTIEMBRE DE 2026.
GARANTIAS (No de Póliza de cumplimiento)	**Garantía de Cumplimiento** No. 475 47 994000077510 Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA. Fecha de Expedición: 13 DE MARZO DE 2026 - Fecha de aprobación: A LOS 13 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2026.

Amparos	Valor asegurado	Vigencia
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	$460.709.541,00	02/02/2026 A 02/12/2026
Cumplimiento CTTO	$161.248.340,00	02/02/2026 A 02/12/2026
Calidad del servicio	$161.248.340,00	02/02/2026 A 02/12/2026
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones y aportes parafiscales.	$80.624.170,00	02/02/2026 A 02/08/2029

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual
No. 475 74 994000013256–
Aseguradora: 200 SMMLV
Fecha de Expedición: 04 DE FEBRERO DE 2026 -
Fecha de aprobación: A LOS 13 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2026.

– 200 SMMLV – $350.181.000,00	02/02/2026 A 02/08/2026

NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR	**ANGELICA MARIA CAMACHO PINTO** Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero Supervisor - Ordenador del gasto
FECHAS ANTERIORES DE PRESENTACIÓN DEL INFORME DE SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO.	NA

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO	
Actividad /Compromiso	Anticipo por el 30% del total de los aportes del departamento y que corresponde a la suma de CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE ($ 460.709.540,10). a la firma del acta de inicio.

3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO Y CONTROL DE PAGOS

BALANCE FINANCIERO		
1	**VALOR INICIAL APORTE DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**	$1.535.698.467,00
2	+ VALOR ADICIÓN (Si Aplica)	$0
3	**= VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	$1.535.698.467,00
4	- TOTAL DE PAGOS REALIZADOS ANTES DE ESTA CUENTA	$0
5	- VALOR A PAGAR CON ESTA CUENTA	$ 460.709.540,10
6	**= SALDOS ACTUALES (DESPUÉS DE ESTA CUENTA)**	$1.074.988.926,90

CONTROL DE PAGOS (Relacionar el No de comprobante de egreso, no se requiere el documento físico)		
PAGOS REALIZADOS Y FECHA DE PAGO	**No COMPROBANTE DE EGRESO**	**VALOR**
NA	NA	NA

4.CERTIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PAGO DEL CONTRATO

Dando cumplimiento al Artículo 82 y 83 de lo establecido en la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", Yo, **ANGELICA MARIA CAMACHO PINTO,** en mi condición de supervisora del contrato Convenio de Asociación No. CA-SM-03734-2025 del 03 DE FEBRERO DEL 2026, CERTIFICO que:

UNION TEMPORAL MUJER RURAL, identificada con el NIT 902028752-4 realizó la suscripción del acta de inicio y entregó plan de inversión del Pago Anticipado, relacionado con la ejecución del objeto contractual para el PRIMER desembolso del convenio de asociación.

El valor a reconocer y pagar es la suma CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE ($ 460.709.540,10) correspondiente al pago Nº 1 de 5 estimadas en el contrato.

De igual forma CERTIFICO que el contratista acredito los siguientes pagos:

Ítems	Mes actual	Mes anterior
Entidad de aporte en línea	N/A	
Empresa de pensiones	N/A	
Valor	N/A	
Empresa administradora de salud	N/A	
Valor	N/A	
Administradora de riesgos profesionales	N/A	
Valor	N/A	

Valor total de cotización	N/A	
N° de Planilla	N/A	
Entidad financiera	N/A	
Periodo Cotización	N/A	
Fecha de pago	N/A	
Estampilla Pro-hospital	N/A	N/A

Observaciones (Si hay lugar a ello):

El supervisor certifica que el contratista se encuentra al día en los pagos de seguridad social.

ANGELICA MARIA CAMACHO
Secretaría de la Mujer y Equidad de Género
Supervisora

Felix Andres Montoya O.
FELIX ANDRES MONTOYA OMAÑA
Representante Legal
Mujer Rural

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma y fecha
Proyectó:	Jorge Andrés Balaguera Torrado	Profesional Universitario	
Revisión Jurídica:	Marvin Contreras	Abogado Contratista	
Aprobó:	Angelica María Camacho	Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

UNIÓN TEMPORAL
MUJER RURAL

San José de Cúcuta, 08 de abril de 2026

SEÑORES
GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER
SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO

Con el fin de acreditar el cumplimiento en lo dispuesto en el articulo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2022, bajo gravedad de juramento.

CERTIFICO

Que la **UNIÓN TEMPORAL MUJER RURAL CON NIT 902028752-4**

Ha cumplido de forma oportuna y completa con los soportes legales que le corresponden, respecto del sistema de seguridad social cuando a ello ha sabido lugar, en cuanto a salud, pensión, riesgos profesionales y cuando ha sido el caso con los aportes del servicio nacional de aprendizaje, instituto colombiano de bienestar familiar y caja de compensación familiar.

JHONNY ALEXANDER MONTOYA GALVIS
C.C. N° 88.259.423
CONTADOR PÚBLICO TP .135263-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

79FB53F557189AF9A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JHONNY ALEXANDER MONTOYA GALVIS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 88259423 de CUCUTA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 135263-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

135263-T

* JHONNY ALEXANDER
MONTOYA GALVIS
C.C. 88259423
RESOLUCION INSCRIPCION 141 FECHA 05/06/2008
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 145409



92650

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 88.259.423



Apellidos
MONTOYA GALVIS

Nombres
JHONNY ALEXANDER

Nacionalidad
COL

Estatura
1.74

Sexo
M

Fecha de nacimiento
24 JUL 1982

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
VILLA DEL ROSARIO
(NORTE DE SANTANDER)

Fecha y lugar de expedición
22 AGO 2000, CUCUTA

Firma

Fecha de expiración
17 NOV 2033

.CO

.034978555

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL034978555025001<<<<<<<<<<<
8207241M3311178COL88259423<<<7
MONTOYA<GALVIS<<JHONNY<ALEXAND

Scanned with CamScanner

11

CLAUSULADO ADICIONAL
Proceso Competitivo
Convenio de Asociación No. CA-SM-03734-2025

Entre los suscritos, a saber: **DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**, identificado con el Nit. No. 800.103.927-7, representado legalmente para los efectos del presente Convenio por **ANGELICA MARÍA CAMACHO PINTO**, mayor de edad, vecino(a) de esta ciudad, en su calidad de Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, Designada mediante Decreto de Nombramiento No. 000008 de 02 de enero de 2024, posesionada ante el Gobernador del Departamento Norte de Santander, según consta en acta No. 13300 de 02 de enero de 2024, En uso de sus facultades legales de conformidad con la delegación contenida en el numeral 2, del artículo segundo del Decreto No 000073 del 15 de enero del 2024, quien para los efectos derivados del mismo se denominará **EL DEPARTAMENTO** de una parte; y por la otra, **UNION TEMPORAL MUJER RURAL** identificada con el NIT. 902028752-4 representada legalmente por **FELIX ANDRES MONTOYA OMAÑA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.090.431.783 de Cúcuta (N. de S.), quien para los efectos se denominará **EL ASOCIADO,** hemos convenido celebrar el Convenio de Asociación No. CA-SM-03734-2025, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

Que al tenor del artículo 2°, la Constitución prescribe lo siguiente: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que, este aparte constitucional, ha sido objeto de análisis por parte de la jurisprudencia de La Corte, la que, atendiendo a su contenido, dispuso que la función administrativa a la luz del artículo 209°, integra una serie de mandatos superiores, destacados así: *"(...) (i) el servicio al interés general como objetivo fundamental de la administración pública; (ii) la igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, como principios orientadores de la administración pública; (iii) la descentralización, delegación y desconcentración, como las formas y mecanismos para el desarrollo de la función pública; (iv) la necesaria coordinación de las actuaciones de las autoridades administrativas para lograr la consecución de los fines del Estado (...)"*. (Corte Constitucional, Sentencia C-826 de 2013).

Que, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de que trata el artículo 355 de la Constitución Política reglamentada por el Decreto 092 de 2017 es una contratación especial que procede exclusivamente en los casos previstos en tales normas. Esta contratación tiene origen en la necesidad de continuar con el apoyo de las Entidades Estatales a actividades benéficas en el nuevo marco constitucional sin auxilios parlamentarios.

Que, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de que trata el artículo 355 de la Constitución Política, reglamentada por el Decreto 092 de 2017, es una contratación especial que procede exclusivamente en los casos previstos en tales normas. Esta contratación tiene origen en la necesidad de continuar con el apoyo de las Entidades Estatales a actividades benéficas en el nuevo marco constitucional sin auxilios parlamentarios.

Que, el Decreto 092 de 2017 estableció en su artículo 5 que "*Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de*

actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección".

Que, así mismo, en su artículo 4 establece: "*La Entidad Estatal del Gobierno Nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un Proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una entidad sin ánimo de lucro*".

Que, el día 22 de diciembre de 2025, mediante el PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO No. CA-SM-03734-2025, se llevó a cabo la publicación de la invitación pública, junto con los documentos que forman parte integral del expediente contractual la Invitación Pública, Estudios Previos, Documentos Previos y apéndices, El Análisis del Sector y demás soportes para que todo aquel interesado en ofertar, pueda conocerlos y realizar la preparación de sus ofertas para cumplir con el objeto contractual denominado "AUNAR ESFUERZOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES ORGANIZATIVAS Y PRODUCTIVAS DE MUJERES RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE BOCHALEMA, DURANIA, EL ZULIA, PUERTO SANTANDER, SALAZAR, SAN JOSE DE CUCUTA, SARDINATA Y TIBU DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"

Que, teniendo en cuenta las características del objeto a contratar y la cuantía de los bienes a adquirir, se consideró que la modalidad de selección a utilizar es la de Selección Proceso Competitivo con Entidades Sin Ánimo de Lucro ESAL, régimen especial de contratación contemplado en el artículo 355 de la Constitución Política y en el artículo 4 del Decreto 092 del 2017, así como demás normas aplicables sobre la materia.

Que, en virtud de lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. y Articulo 2.2.1.1.2.1.4.2 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones y/o Invitación Pública estuvo publicado para conocimiento de los interesados y para la presentación de observaciones al mismo en el periodo descrito en el cronograma del proceso de selección.

Que, dentro del término anteriormente señalado no se presentaron observaciones a la Invitación Pública del presente proceso de selección.

Que, de conformidad con el proceso de selección la fecha límite para presentar propuestas conforme con el cronograma del PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO No. CA-SM-03734-2025, se estableció el día 24 de diciembre de 2025 hora 12:00 p.m., recibiéndose una oferta a saber:

NOMBRE DEL PROPONENTE	UNION TEMPORAL MUJER RURAL
NIT	NA
REPRESENTANTE LEGAL	FELIX ANDRES MONTOYA OMAÑA
VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA SECOP II CONTRAPARTIDA	$76.784.933,00

Que, mediante Acto Administrativo se designó el Comité Evaluador del Proceso Competitivo con Entidades Sin Ánimo de Lucro ESAL, No. CA-SM-03734-2025 y se requirió a los profesionales competentes desde el punto de vista técnico, financiero y jurídico, evaluar las propuestas presentadas entro del proceso, evaluaciones que se llevaron a cabo por los profesionales designados dentro del término señalado en el cronograma.

Que, conforme a lo consagrado en el estatuto de contratación del estado colombiano, la Entidad publicó en fecha del 8 de enero de 2026 el Informe de Evaluación relacionado con los documentos e información de los requisitos habilitantes contenidos en la invitación respecto de las propuestas presentadas dentro del proceso de contratación.

Que, conforme a lo anterior, el comité evaluador de ofertas profirió el Informe de Evaluación de los requisitos habilitantes y los requisitos objeto de puntuación, señalando que el único oferente no se encuentra habilitado.

REQUISITOS HABILITANTES	DESCRIPCIÓN	CRITERIO
Criterio Jurídico	Subsanable	NO CUMPLE
Criterio Técnico	No Subsanable	CUMPLE
Oferta Económica	No subsanable	CUMPLE

Que, el Informe de Evaluación de los requisitos habilitantes y los requisitos objeto de puntuación permaneció publicado en el SECOP II y a disposición de los interesados por el término de un (01) día hábil del 8 de enero de 2026; plazo dentro del cual se recibieron observaciones y subsanaciones al Informe de Evaluación por parte del Proponente UNION TEMPORAL MUJER RURAL.

Que, una vez recibidas las observaciones por el proponente y conforme a lo consagrado en el estatuto de contratación del estado colombiano, la Entidad publicó en fecha del 24 de enero de 2026 el Informe de Evaluación Final relacionado con los documentos e información de los requisitos habilitantes contenidos en la invitación respecto de las propuestas presentadas dentro del proceso de contratación.

REQUISITOS HABILITANTES	DESCRIPCIÓN	CRITERIO
Criterio Jurídico	Subsanable	CUMPLE
Criterio Técnico	No Subsanable	CUMPLE
Oferta Económica	No subsanable	CUMPLE

Que, el comité evaluador de ofertas recomendó Adjudicar el Proceso Competitivo para la Contratación con Entidades Sin Ánimo de Lucro No. CA-SM-03734-2025, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES ORGANIZATIVAS Y PRODUCTIVAS DE MUJERES RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE BOCHALEMA, DURANIA, EL ZULIA, PUERTO SANTANDER, SALAZAR, SAN JOSE DE CUCUTA, SARDINATA Y TIBU DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER", al proponente UNION TEMPORAL MUJER RURAL representada legalmente por FELIX ANDRES MONTOYA OMAÑA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.090.431.783 de Cúcuta por la suma de MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($1.535.698.467), teniéndose en cuenta lo consagrado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 092 del 2017 y sus decretos reglamentarios, especialmente lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones y demás documentos del proceso y en virtud que se le otorgaron 70 puntos, además en el entendido de ser los aportes establecidos por la entidad, para la concreción del proyecto.

Que, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones de este proceso (Invitación Pública), correspondió a la entidad adjudicar el presente proceso de selección a través de Acto Administrativo motivado, el mismo fue proferido en fecha 24 d enero de 2026 bajo el No. 096 de 2026.

Que, las partes celebran el presente Convenio de Asociación, el cual se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS

CLAUSULA 1 – OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES ORGANIZATIVAS Y PRODUCTIVAS DE MUJERES RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE BOCHALEMA, DURANIA, EL ZULIA, PUERTO SANTANDER, SALAZAR, SAN JOSE DE CUCUTA, SARDINATA Y TIBU DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER."

CLÁUSULA 2. ALCANCE DEL OBJETO. El Asociado, deberá ejecutar el objeto del Convenio de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación, y la propuesta presentada, los cuales hacen parte integral del presente convenio. **PARÁGRAFO 1**: El Asociado se obliga para con la Entidad a ejecutar EL PRESUPUESTO establecido por la entidad y aceptado en su propuesta, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta el cumplimiento del presente Convenio y culminación de los servicios requeridos y aceptación final, según lo estipulado y detallado en su propuesta económica, especialmente conforme lo señaló en su Propuesta Técnica. **PARÁGRAFO 2**: El Asociado y **EL DEPARTAMENTO** asumen de forma obligatoria, los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones (Invitación Publica) en la Matriz de Riesgos y aceptados con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 3. DE LAS OBLIGACIONES: SON OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DE LA ESAL. Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente CONVENIO, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en los Documentos del Proceso, LA ESAL se obliga con el Departamento a:

a) Cumplir el objeto y las obligaciones contractuales teniendo en cuenta lo señalado en los documentos técnicos y en sus anexos.
b) Estar en permanente comunicación con el supervisor del CONVENIO.
c) Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor del CONVENIO, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
d) Acatar las instrucciones que imparta la Entidad para el cumplimiento del presente CONVENIO, por intermedio del funcionario Designado para ejercer la supervisión del mismo.
e) Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el CONVENIO dentro de la oportunidad y con los termino de calidad establecidos.
f) Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de contratación en los plazos acordados con la Entidad.
g) Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente CONVENIO y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con las normas vigentes.
h) Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
i) Dar cumplimiento y acreditar el pago de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relacionado con los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales y aportes a Caja de compensación familiar, SENA e ICBF, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.

j) Cumplir con el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para su ejecución. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por LA ESAL e incluidos en el precio de su oferta.
k) Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la Entidad.
l) Suministrar al supervisor toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.
m) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del objeto y las obligaciones contractuales, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.
n) No vincular directa o indirectamente a menores de edad, para el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales.
o) Durante la ejecución del CONVENIO, cuando las actividades del mismo comporten presencialidad en las instalaciones de la Gobernación, LA ESAL se obliga a cumplir con los protocolos de seguridad de la entidad.
p) Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
q) LA ESAL deberá mantener fijos los precios de los servicios ofrecidos durante la ejecución del CONVENIO.
r) Dar cumplimiento al compromiso anticorrupción suscrito en el marco del proceso de contratación.
s) Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del objeto y las obligaciones contractuales y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO. El Departamento se obliga a:

a) Prestar la colaboración que sea necesaria para asegurar que se cumpla el objeto del CONVENIO, brindando la información que posea y que sea indispensable para el desarrollo del objeto señalado.
b) Designar funcionario encargado de efectuar la vigilancia y control del CONVENIO, y supervisar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
c) Realizar las acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de sanciones o garantías a que hubiere lugar durante la ejecución del CONVENIO.
d) Velar por la prestación del servicio con la calidad requerida en el CONVENIO.
e) Aprobar las garantías constituidas por LA ESAL, siempre y cuando sea expedida de conformidad con las condiciones establecidas en el CONVENIO.
f) Dar respuesta oportuna a las solicitudes de LA ESAL.
g) Pagar el valor del CONVENIO en los términos pactados en la forma de pago.
h) Las demás que se deriven del objeto o de la naturaleza, inherentes al CONVENIO, y su régimen.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONVENIO: El plazo estimado para la ejecución del convenio es seis (6) meses contados a partir de la fecha del acta de inicio.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONVENIO: Para todos los efectos legales y fiscales el valor estimado del CONVENIO resultante del presente proceso de contratación será la suma APORTADA POR LA ENTIDAD; es decir la suma de **MIL SEISCIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS ($1.612.483.400,00)**; incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a los que haya lugar. **PARÁGRAFO:** El valor total de la propuesta presentada, en atención a los aportes de la ESAL es la suma de SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL

NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($76.784.933) de conformidad con la propuesta presentada que hace parte integral del presente convenio.

CLÁUSULA 6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO. La inscripciones y socializaciones se realizarán en los municipios de Bochalema, Durania, El Zulia, Puerto Santander, Salazar, San José de Cúcuta, Sardinata y Tibú del departamento Norte de Santander.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. El pago de la suma estipulada en este proceso de selección se sujetará de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de la vigencia 2025, documento expedido por el Profesional Especializado de la Secretaría de Hacienda del Departamento Norte de Santander:

CERTIFICADO DE DISPONIBLIDAD PRESUPUESTAL	OBJETO	NUMERO DE LA DISPONIBILIDAD	VALOR DE LA DISPONIBILIDAD
RN 008825	AUNAR ESFUERZOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES ORGANIZATIVAS Y PRODUCTIVAS DE MUJERES RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE BOCHALEMA, DURANIA, EL ZULIA, PUERTO SANTANDER, SALAZAR, SAN JOSE DE CUCUTA, SARDINATA Y TIBU DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	RN 008825 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2025	$1.535.698.467,00
RUBRO	00RG-4103-1500-2025004540024	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES ORGANIZATIVAS Y PRODUCTIVAS DE MUJERES RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE BOCHALEMA, DURANIA, EL ZULIA, PUERTO SANTANDER, SALAZAR, SAN JOSE DE CUCUTA, SARDINATA Y TIBU DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	
PRODUCTO MGA	4103000	Sin Producto	
CODIGO BPIN	2025004540024	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES ORGANIZATIVAS Y PRODUCTIVAS DE MUJERES RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE BOCHALEMA, DURANIA, EL ZULIA, PUERTO SANTANDER, SALAZAR, SAN JOSE DE CUCUTA, SARDINATA Y TIBU DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	

CLÁUSULA 8. GIRO DE LOS APORTES DE LA ENTIDAD. EL DEPARTAMENTO girará los aportes destinados para la concreción del proyecto fortalecimiento de capacidades organizativas y productivas de mujeres rurales y demás servicios establecidos en la ficha técnica, económica y financiera, de la siguiente manera:

NÚMERO DE DESEMBOLSOS	PORCENTAJE (%) IGUAL A VALOR
1er	Anticipo por el 30% del total de los aportes del departamento y que corresponde a la suma de CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS Y DIEZ CENTAVOS M/CTE ($460.709.540,10) a la firma del acta de inicio
2do	Por el 25% del total de los aportes del departamento y que corresponde a la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL

	SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($383.924.616,75) M/CTE contra la amortización del 50% del anticipo.
3ro	Por el 25% del total de los aportes del departamento y que corresponde a la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($383.924.616,75) M/CTE, contra la amortización del 100% del anticipo y el 50% del segundo pago.
4to	Por el 10% del total de los aportes del departamento y que corresponde a la suma de CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($153.569.846,70) M/CTE, contra la amortización del 100% del segundo pago y el 70% del tercer pago.
5to	Por el 10% del total de los aportes del departamento y que corresponde a la suma de CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($153.569.846,70) M/CTE, contra la amortización del 100% del tercer pago y el 70% del cuarto pago, asi como la ejecución total de las actividades del proyecto y la proyección financiera del gasto del presente desembolso.

Los aportes la UNION TEMPORAL MUJER RURAL por la suma de SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($76.784.933) correspondiente en especie serán ejecutados de conformidad al Anexo 5 – Compromiso contrapartida.

Nota: La Entidad podrá cancelar el valor total del convenio una vez se cumpla el plazo de ejecución contractual y/o antes del mismo previo cumplimiento del proyecto a entera satisfacción. Todos los giros están supeditados al cumplimiento de los servicios pactados con la entidad durante la ejecución del CONVENIO, previa presentación de la factura y el certificado de cumplido a satisfacción, acompañado de la acreditación por parte de LA ESAL de los pagos que en materia de seguridad social y Parafiscales debe efectuar, de conformidad con la normatividad vigente. Los pagos a los cuales se obliga EL DEPARTAMENTO estarán sujetos a la apropiación presupuestal respectiva según certificación anexa y al Programa Anual Mensualizado de caja P.A.C. el cual puede variar durante la ejecución contractual de acuerdo a la dinámica presupuestal de la entidad. Estos giros se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la factura o cuenta de cobro.

CLÁUSULA 9. SUPERVISIÓN. La supervisión estará a cargo del funcionario que designe la SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO quien deberá asumir sus funciones conforme a lo ordenado en los Artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, este funcionario controlará la debida ejecución del presente CONVENIO por parte del LA ESAL; su designación deberá surtirse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del presente CONVENIO. Para tal efecto tendrá las siguientes funciones:

1. Controlar, supervisar y vigilar la ejecución del CONVENIO asignado, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas.
2. Servir de interlocutor entre el DEPARTAMENTO y LA ESAL.
3. Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del CONVENIO objeto de vigilancia.
4. Suscribir todas las actas a que haya lugar en desarrollo del objeto y las obligaciones del CONVENIO.
5. Responder las solicitudes y peticiones de LA ESAL dentro del término legal, evitando que se configure el silencio administrativo positivo.
6. Efectuar los requerimientos a LA ESAL que sean necesarios a fin de exigirle el cabal cumplimiento del CONVENIO.
7. Tramitar las solicitudes de adición, prorroga, suspensión o modificación, las cuales deben estar debidamente soportadas en razones que la justifiquen.
8. Presentar informes sobre situaciones que alteren el equilibrio económico o financiero del CONVENIO, para esto deberá verificar que durante el desarrollo y ejecución del CONVENIO se

mantengan las condiciones económicas, técnicas y financieras inicialmente presentadas por LA ESAL al momento de presentar su oferta.
9. Comprobar durante la ejecución del CONVENIO, los aspectos relacionados con los pagos, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos para cada pago, aprobando oportunamente las cuentas de cobro presentadas por LA ESAL.
10. Comunicar aquellas situaciones que conozcan en ejercicio de sus funciones que puedan poner en riesgo el patrimonio público o hayan causado detrimento patrimonial al DEPARTAMENTO.
11. Revisar y analizar el contenido del CONVENIO, en especial las obligaciones allí pactadas.
12. Suscribir oportuna y conjuntamente con LA ESAL el acta de iniciación del CONVENIO.
13. Verificar y controlar permanentemente el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el CONVENIO y demás documentos contractuales.
14. Exigir a LA ESAL la extensión, ampliación, restablecimiento u otorgamiento de garantías si es del caso.
15. Controlar e informar periódicamente al ordenador del gasto sobre el avance del CONVENIO con base en el plazo del mismo, cuando haya lugar a ello.
16. Conceptuar, con su debida justificación, sobre la viabilidad de las adiciones, cesiones, prorrogas y demás modificaciones al CONVENIO a las que haya lugar, así como el envío de su correspondiente solicitud.
17. Suministrar a LA ESAL toda la información y documentos necesarios para la correcta ejecución del CONVENIO.
18. Requerir a LA ESAL para que dé cumplimiento a las obligaciones que no esté cumpliendo de conformidad con lo pactado en el CONVENIO.
19. Presentar los informes correspondientes sobre la ejecución del CONVENIO y asistir técnicamente al DEPARTAMENTO en asuntos relacionados con la ejecución del mismo.
20. Verificar para efectos de pago, que LA ESAL esté cumpliendo con las obligaciones de afiliación y pagos al sistema de seguridad social integral, ARP y aportes parafiscales, según sea el caso, e informar en caso de existir incumplimiento de estas obligaciones.
21. Solicitar la imposición de sanciones a LA ESAL para lo cual deberá enviar en forma oportuna el correspondiente informe acerca del incumplimiento, así como de los requerimientos efectuados a LA ESAL y sus correlativas respuestas.
22. Elaborar la respuesta a los requerimientos o peticiones del LA ESAL, según su competencia.
23. Revisar las facturas o documentos equivalentes, y las cuentas de cobro presentadas por LA ESAL verificando que en ellas se consignen claramente el concepto y valor del servicio prestado y que correspondan con la ejecución del objeto, obligaciones y actividades pactadas y plazos convenidos.
24. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del CONVENIO, referente a su calidad, seriedad y cumplimiento.
25. Expedir la Certificación de Cumplimiento del Servicio a entera Satisfacción, junto con el respectivo Informe de Supervisión.
26. Solicitar a la División Financiera y Presupuesto los correspondientes estados de cuentas de LA ESAL.
27. Revisar los documentos necesarios para la liquidación final del CONVENIO, si es del caso.

CLÁUSULA 10: GARANTÍAS: Previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesta la Entidad, en razón del objeto, la naturaleza y las características del CONVENIO a ejecutar, se considera con el fin de mantener indemne a la Entidad frente a eventuales daños, que LA ESAL debe otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor de entidades estatales que garantice de cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales de LA ESAL cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a

<table>
<tr><td></td><td>saber: (i) CONVENIO de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurados/ beneficiarios</td><td>1. Departamento Norte de Santander identificada con NIT 800.103.927-7</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>AMPAROS EXIGIBLES</th><th>SI</th><th>NO</th><th>(%)</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td colspan="5">GARANTÍA ÚNICA</td></tr>
<tr><td>Suficiencia de la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>X</td><td></td><td>100% del valor del anticipo</td><td>Duración del convenio y cuatro (4) meses más</td></tr>
<tr><td>Cumplimiento de las obligaciones surgidas del convenio estatal.</td><td>X</td><td></td><td>10% del valor del convenio</td><td>Duración del convenio y cuatro (4) meses más</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes para fiscales</td><td>X</td><td></td><td>5% del valor del convenio</td><td>Duración del convenio y (3) tres años más</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>X</td><td></td><td>10% del valor del CONVENIO</td><td>Duración del convenio y cuatro (4) meses más</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad Civil Extracontractual</td><td>X</td><td></td><td>200 SMMLV</td><td>Duración del convenio</td></tr>
<tr><td>Otros amparos.</td><td></td><td>X</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>PÓLIZAS ADICIONALES</td><td></td><td>X</td><td></td><td></td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando LA ESAL sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para LA ESAL conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del LA ESAL, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del CONVENIO
• Objeto del CONVENIO
• Firma del representante legal de LA ESAL
• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

LA ESAL está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del CONVENIO. El no restablecimiento de la garantía por parte de LA ESAL o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del CONVENIO y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

CLÁUSULA 11: CADUCIDAD: Si se presentara alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del asociado que afecten de manera grave y directa la ejecución del convenio y evidencie que puede conducir a su paralización, EL DEPARTAMENTO por acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado, mediante la declaratoria de caducidad administrativa. PARÁGRAFO. En caso de que EL DEPARTAMENTO decida abstenerse de declarar la caducidad administrativa, adoptará las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución del objeto contratado, si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización a favor del ASOCIADO, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley 80 de 1993.

CLÁUSULA 12: AUSENCIA DEL VÍNCULO LABORAL: De conformidad con el artículo 32, numeral 3 de la Ley 80 de 1993, con ocasión de este convenio no existirá relación laboral, por lo cual EL DEPARTAMENTO no pagará emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera como tampoco se reconocerá el pago de prestaciones sociales, además se celebra por el

término estrictamente necesario. PARÁGRAFO. - EL ASOCIADO deja expresa constancia de que se encuentra afiliado en el Sistema de Seguridad Social Integral.

CLÁUSULA 13: CLÁUSULA PENAL. En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se adquieran, EL ASOCIADO pagará una cuantía equivalente al 10% del valor del convenio. El valor de la pena podrá hacerse efectiva sobre las sumas que se le adeuden a EL DEPARTAMENTO.

CLÁUSULA 14: MULTAS. Acuerdan las partes que, en caso de retardo de las obligaciones por parte del ASOCIADO, éste pagará a EL DEPARTAMENTO multas sucesivas por un monto del 0.5% del valor del convenio por cada tres días de retardo, sin exceder del 10% del valor total del convenio, el podrán ser liquidadas y deducidas de los valores adeudados.

CLÁUSULA 15: LIQUIDACIÓN: El presente convenio se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento de su objeto, dentro de los CUATRO (4) meses siguientes a la terminación del mismo, También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá a EL ASOCIADO la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del convenio al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, y en general para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del convenio. PARAGRAFO PRIMERO. — LIQUIDACIÓN UNILATERAL: Si EL ASOCIADO no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por EL DEPARTAMENTO y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición.

CLÁUSULA 16: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL ASOCIADO, declara conocer la Ley 80 de 1993 y afirma que no se encuentra incurso en ninguna inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar, de las establecidas en la Constitución o en la ley.

CLÁUSULA 17: LEGISLACIÓN APLICABLE. Son aplicables a este convenio lo regulado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, Decreto No. 1082 del 2015, artículo 96 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 092 de 2017 y la legislación civil y comercial vigente.

CLÁUSULA 18: SOLUCIÓN DIRECTA. Las diferencias que se presenten en este convenio se sujetarán a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a. El acuerdo. b. La transacción. c. La conciliación.

CLÁUSULA 19: CESIÓN. El Asociado, no podrá ceder el convenio, ni total ni parcialmente a menos que haya mediado autorización previa y escrita del EL DEPARTAMENTO, el cual podrá reservarse las razones para dar o negar su consentimiento.

CLÁUSULA 20: ACREDITACION DE AFILIACIÓN AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL. EL ASOCIADO al momento de la suscripción del CONVENIO, deberá acreditar que se encuentra afiliado al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensión previstos en la Ley 100 de 1993, articulo 3 de la ley 797 de 2003 y Ley 80 de 1993. Así mismo el asociado deberá realizar los aportes conforme a lo preceptuado en la ley 1122 de 2007 y acreditará el pago, de conformidad a lo previsto en el parágrafo primero del artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El asociado independiente deberá garantizar para la ejecución del convenio la afiliación a riesgos profesionales de conformidad a lo dispuesto por artículo 26 del Decreto Nacional 0723 de 2013 (por el cual se reglamentó parcialmente el literal b) artículo 13 del Decreto-Ley 1295 de 1994; así como lo que corresponde a la Ley 1562 de 2012.

CLÁUSULA 21: DOMICILIO. Las partes declaran que para todos los efectos del presente convenio aceptan El Municipio de San José de Cúcuta, como domicilio contractual.

CLÁUSULA 22: PERFECCIONAMIENTO: Este convenio se perfecciona con la firma de las partes. Para la ejecución se requiere del registro presupuestal, y acreditar el pago de salud y pensión y la respectiva publicación en el SECOP 2 de conformidad a lo previsto en el parágrafo primero del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULA 23: CAUSALES DE TERMINACIÓN: El presente convenio podrá darse por terminado en los siguientes eventos: **A.)** Por incumplimiento de alguna de las partes. **B.)** Por mutuo acuerdo antes del vencimiento del término pactado. **C)** Por vencimiento del plazo estipulado.

CLÁUSULA 24: INDEMNIDAD. El asociado, se obliga a mantener indemne a EL DEPARTAMENTO de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión del asociado, subcontratista o dependientes a su cargo y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del convenio, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, Decreto 1082 del 2015, y la legislación civil y comercial vigente.

CLÁUSULA 25: DOCUMENTOS. Hacen parte integral de este convenio, el certificado de disponibilidad presupuestal, propuesta técnica, jurídica y económica del asociado, Estudios Previos adelantados por la entidad, Registro Único Tributario (RUT) y demás documentos anexos. Todos los gastos que demande la legalización del convenio serán por cuenta del asociado; de no cumplirse los anteriores requisitos, si a ello hubiere lugar, se impedirá la ejecución del objeto que en este documento se determina.

Las partes suscriben el presente documento a través de la plataforma de SECOP II; a través de medio digital, mediante SELLO DE TIEMPO el cual goza de seguridad y validez jurídica de la fecha y hora exacta en la generación, envió y recepción de la información electrónica, que se encuentra configurada como firma electrónica en el portal de SECOP II, en cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en el Capítulo III de la Ley 527 de 1999, art. 4 y 7 del Decreto 2364 de 2012, artículos 243 y 247del Código General del Proceso, y demás nomas que las modifiquen, aclaren o complementen.

SGR · Gobernación de Norte de Santander	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES ORGANIZATIVAS Y PRODUCTIVAS DE MUJERES RURALES A TRAVÉS CAPACITACIÓN TÉCNICA Y DOTACIÓN DE INSUMOS EN LOS MUNICIPIOS DE BOCHALEMA, DURANIA, EL ZULIA, PUERTO SANTANDER, SALAZAR, SAN JOSÉ DE CÚCUTA, SARDINATA Y TIBÚ, NORTE DE SANTANDER..	UNIÓN TEMPORAL MUJER RURAL

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

PROGRAMACIÓN INICIAL	1	**FECHA**
CONVENIO No.	No CA-SM-03734-2025	
OBJETO:	ALINAR ESFUERZOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO " FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES ORGANIZATIVAS Y PRODUCTIVAS DE MUJERES RURALES A TRAVÉS CAPACITACIÓN TÉCNICA Y DOTACIÓN DE INSUMOS EN LOS MUNICIPIOS DE BOCHALEMA, DURANIA, EL ZULIA, PUERTO SANTANDER, SALAZAR, SAN JOSÉ DE CÚCUTA, SARDINATA Y TIBÚ, NORTE DE SANTANDER.	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 1.535.698.467,00	
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL MUJER RURAL	
PLAZO	6 MESES	
PORCENTAJE - VALOR ANTICIPO	30%	$ 460.709.540,10

1. PRESENTACIÓN Y DIVULGACIÓN TERRITORIAL DEL PROYECTO

Esta actividad tiene como objetivo dar a conocer, en los municipios de Bochalema, Durania, El Zulia, Puerto Santander, Salazar, San José de Cúcuta, Sardinata y Tibú, los alcances, componentes y beneficios de la iniciativa orientada al fortalecimiento de capacidades organizativas y productivas de mujeres rurales. La divulgación busca promover la participación activa de las beneficiarias desde las fases iniciales, garantizando que comprendan el propósito, los objetivos estratégicos y el impacto esperado en sus comunidades. La implementación de estrategias de comunicación comunitaria, institucional y digital se realiza en cumplimiento del derecho a la información que tienen los ciudadanos y en aras de asegurar la transparencia de la gestión pública. Con ello se busca garantizar que la información llegue de manera clara y accesible a los diferentes municipios priorizados, atendiendo a la obligación de las instituciones del Estado de facilitar el acceso oportuno y veraz a la información, especialmente cuando se trata de una convocatoria pública que involucra recursos, beneficios y procesos de seleccion de población beneficiaria.

Para garantizar una divulgación efectiva en el territorio, se desarrollarán las siguientes acciones:

Jornada de Lanzamiento y Socialización Inicial: Se llevará a cabo un acto de apertura en el que participarán autoridades departamentales, representantes de las administraciones municipales, entidades aliadas y delegadas de las asociaciones de mujeres rurales. En este espacio se presentará de manera oficial la iniciativa, su enfoque territorial, los objetivos estratégicos y el cronograma de implementación, con el fin de generar confianza y apropiación en la población beneficiaria.

Encuentros Municipales de Socialización: Se realizarán encuentros presenciales en cada uno de los ocho municipios priorizados, generando un diálogo directo con las mujeres rurales y los actores locales. Estas jornadas servirán para explicar el alcance de la intervención, detallar los beneficios de la capacitación técnica y la entrega de insumos, y resolver inquietudes, fortaleciendo la relación entre las comunidades y el equipo ejecutor.

Estrategia en Medios de Comunicación Regionales: Se implementará una estrategia de comunicación utilizando emisoras comunitarias, programas radiales, prensa regional y medios digitales locales. El objetivo es garantizar que la información llegue de forma clara y oportuna a las comunidades rurales, de manera que las mujeres interesadas conozcan los mecanismos de participación y los beneficios de la propuesta.

Estrategia Digital y Comunicación Virtual: Se diseñará e implementará una estrategia digital mediante redes sociales institucionales y plataformas virtuales. Allí se publicarán boletines, material audiovisual, cápsulas informativas y transmisiones en vivo de los eventos principales. Con ello se asegura un flujo constante de información y un acceso abierto a los avances del proceso, promoviendo que las mujeres rurales tengan un acceso ágil y directo a la información sobre el fortalecimiento de sus capacidades organizativas y productivas.

COMPONENTE	ACTIVIDAD	ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	SESIONES	VALOR	SUBTOTAL
	1.1 Jornada de Lanzamiento y Socialización Inicial	1.1.1	Espacio para jornada inaugural	Renta de salón con mobiliario y sonido básico, adecuado para la apertura oficial del proyecto con participación de beneficiarias y actores institucionales.	1	$ 1.800.000	$1.800.000,00
		1.1.2	Alquiler de pantallas, sonido e iluminación	Alquiler de sonido, pantallas e iluminación: incluye el alquiler de equipo de sonido, pantallas e iluminación completo para la feria empresarial, que consta de: 8 cabinas rcf ht20, 4 bajos dobles rcf de 8 pulgadas, consola de audio, monitoreo, 4 monitores frontales, 2 dos monitores de side fir, pedestales para micrófonos (10 unidades), cables para micrófonos (20 unidades), micrófonos (20 unidades en total, incluyendo 2 inalámbricos, 4 para voces y 4 para instrumentos),. luces: 20 pares led, 6 cabezas móviles bean, consola de luces; pantallas: 2 pantallas de 3 por 2 pich 4. el equipo será instalado y desmontado por personal técnico especializado para garantizar su correcto funcionamiento durante todo el evento.	1	$ 3.000.000	$3.000.000,00
		1.1.3	Refrigerios inaugurales	Entrega de 120 refrigerios con bebida, alimento preparado y fruta fresca, garantizando condiciones de bienestar para las asistentes.	1	$ 14.500	$1.740.000,00
		1.1.4	Personal logístico de apoyo	Cinco auxiliares técnicos durante 5 horas, encargados del registro, control operativo y acompañamiento en el desarrollo de la jornada.	5	$ 15.000	$375.000,00
		1.1.5	Folletos informativos impresos	Producción de 500 trípticos a color en papel propalcote de alta calidad, con información clara y accesible sobre el proyecto.	1	$ 2.500	$1.250.000,00
		1.1.6	Pendones institucionales	Elaboración de 6 pendones en lona de 13 onzas (200x120 cm) con soporte tipo araña, reforzando la identidad y visibilidad del proyecto.	1	$ 270.000	$1.620.000,00
	ACTIVIDAD	**ÍTEM**	**ELEMENTO**	**DESCRIPCION**		**VALOR**	**SUBTOTAL**
	1.2 Estrategia en Medios de Comunicación Regionales	1.2.1	Cuñas radiales	Producción y difusión de 480 cuñas de 30 segundos en emisoras locales, con tres emisiones diarias durante 5 días por 4 semanas en los municipios beneficiarios.		$15.000,00	$7.200.000,00

1. PRESENTACION Y DIVULGACION TERRITORIAL DEL PROYECTO		1.2.2	Avisos en prensa regional	Publicación de 6 avisos informativos en periódico de circulación departamental, destacando avances, objetivos y beneficios del proyecto.		$230.000,00		$1.380.000,00
	ACTIVIDAD	ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	SESIONES	MUNICIPIOS	VALOR	SUBTOTAL
	1.3 Encuentros Municipales de Socialización	1.3.1	Salones- espacios físicos para el encuentro	Contratación de espacios locales en cada municipio con mobiliario y sonido básico para las jornadas de socialización.	1	8	$ 300.000	$2.400.000,00
		1.3.2	Equipos audiovisuales	Arrendamiento de video beam por horas, para la proyección de materiales informativos y explicativos durante los encuentros.	1	8	$ 35.000	$1.120.000,00
		1.3.3	Computadores de registro	Uso de portátiles por horas para sistematizar bases de datos de asistentes y presentar información digital en cada jornada.	1	8	$ 45.000	$1.440.000,00
		1.3.4	Refrigerios en municipios	Provisión de 80 refrigerios en cada jornada de socialización, compuestos por bebida, preparación ligera y fruta fresca.	1	8	$ 14.500	$9.280.000,00
	ACTIVIDAD	ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCION		MUNICIPIOS	VALOR	SUBTOTAL
	1.4 Estrategia Digital y Comunicación Virtual	1.4.1	Campaña digital en redes sociales	Desarrollo de un plan de comunicación digital con diseño de piezas gráficas, publicaciones periódicas y gestión de interacción con usuarios a traves de redes sociales.		8	$300.000,00	$2.400.000,00
		1.4.2	Página web institucional	Creación de página web oficial del proyecto, con hosting y dominio por un año, como plataforma central de información y actualización.		1	$6.000.000,00	$6.000.000,00
							TOTAL COMPONENTE	$41.005.000,00

2. ENCUENTROS TERRITORIALES DE PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA SELECCIÓN DE BENEFICIARIAS

Esta actividad contempla la realización de encuentros en los municipios priorizados, donde las mujeres rurales interesadas en participar tendrán la oportunidad de presentarse formalmente ante el comité evaluador. En estos espacios se expondrá de manera ordenada la postulación de cada aspirante, permitiendo verificar en el territorio el cumplimiento de los criterios establecidos para acceder al proceso de selección.

De manera simultánea, los encuentros funcionarán como puntos oficiales de recepción de documentos, garantizando que la entrega se realice de forma directa, segura y sin intermediarios. Para ello se dispondrá de personal especializado encargado de recibir, revisar y registrar la información presentada por cada aspirante, asegurando la integridad de los expedientes y la transparencia del proceso.

COMPONENTE	ACTIVIDAD	ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	SESIONES	MUNICIPIOS	VALOR	SUBTOTAL
2. ENCUENTROS TERRITORIALES DE PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA SELECCIÓN DE BENEFICIARIAS	1.4 Estrategia Digital y Comunicación Virtual	2.1	Salones para jornadas de mujeres	Contratación de espacios físicos adecuados en cada municipio, con mobiliario y sonido básico, destinados a la presentación oficial del proyecto a las beneficiarias rurales.	2	8	$ 300.000	$4.800.000,00
		2.2	Equipos de proyección informativa	Uso de video beam durante cada sesión, para facilitar la presentación de contenidos técnicos y materiales visuales que respalden la información dirigida a las mujeres rurales.	2	8	$ 35.000	$4.480.000,00
		2.3	Portátiles para gestión de información	Disponibilidad de computadores portátiles por horas, empleados en la sistematización de datos, el control de asistencia y el soporte digital de las exposiciones.	2	8	$ 45.000	$5.760.000,00
		2.4	Refrigerios para beneficiarias	Provisión de 80 refrigerios en cada jornada, compuestos por bebida, alimento preparado y fruta, como parte de la logística de atención a las mujeres participantes.	2	8	$ 12.500	$14.000.000,00
							TOTAL COMPONENTE	$29.040.000,00

3. REALIZAR EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS TÉCNICAS Y PRODUCTIVAS DE MUJERES RURALES

El componente de fortalecimiento de competencias dirigido a las mujeres rurales seleccionadas, integra espacios de aprendizaje estructurados y orientados a responder a las necesidades productivas, organizativas y personales de las beneficiarias en los municipios priorizados. Su propósito es dotar a las participantes de conocimientos técnicos, herramientas prácticas y habilidades blandas que les permitan mejorar la sostenibilidad de sus unidades productivas y fortalecer su liderazgo comunitario.

En el marco de este componente se desarrollarán cuatro talleres especializados: Buenas Prácticas Agropecuarias, Gestión Financiera y Contable, Ventas y Mercadeo, e Inteligencia Emocional. Cada taller contempla sesiones teórico-prácticas, con el acompañamiento de facilitadoras expertas en emprendimiento, finanzas, comercialización y desarrollo personal. El proceso incluye el uso de herramientas pedagógicas, materiales de apoyo, refrigerios, transporte intermunicipal para garantizar la participación y certificación de las beneficiarias al culminar su formación.

Los contenidos estarán diseñados para fortalecer la productividad agrícola y pecuaria de las mujeres rurales, consolidar competencias en la administración financiera de sus iniciativas, mejorar la capacidad de comercialización en mercados locales y regionales, e incorporar elementos de liderazgo y gestión emocional que favorezcan la toma de decisiones. Con este enfoque integral, se busca no solo elevar el nivel técnico de las participantes, sino también fomentar su autonomía económica, reducir brechas de género en el sector rural y contribuir al desarrollo sostenible del departamento de Norte de Santander.

COMPONENTE	ACTIVIDAD	ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	SESIONES	MUNICIPIOS	VALOR	SUBTOTAL
	3.1 TALLER EN BUENAS PRÁCTICAS AGROPECUARIAS	3.1.1	Espacios de formación para mujeres rurales	Arrendamiento de salones equipados con sillas, mesas, tablero, sonido e iluminación adecuada, destinados a desarrollar capacitaciones teórico-prácticas que fortalezcan las capacidades organizativas y productivas de las unidades lideradas por mujeres rurales.	5	8	$ 300.000	**$12.000.000,00**
		3.1.2	Facilitadoras técnicas y empresariales	Vinculación de profesionales con experiencia en emprendimiento, finanzas, inteligencia emocional y comercialización, responsables de orientar los contenidos y acompañar el fortalecimiento de las unidades productivas de mujeres rurales durante el proceso formativo.	5	8	$36.464,89	**$5.834.383,00**
		3.1.3	Equipos de proyección pedagógica	Uso de video beam por horas para la presentación de contenidos didácticos, herramientas visuales y ejemplos prácticos que faciliten el aprendizaje aplicado en las iniciativas de las participantes.	5	8	$ 35.000	**$5.600.000,00**
		3.1.4	Herramientas digitales de apoyo	Alquiler de computadores portátiles por horas, empleados en el desarrollo de actividades digitales, diligenciamiento de formularios y sistematización de información vinculada al proceso de fortalecimiento productivo de las beneficiarias.	5	8	$ 45.000	**$7.200.000,00**
		3.1.5	Refrigerios para jornadas de capacitación	Entrega de refrigerios individuales (bebida, alimento preparado y fruta) a las mujeres participantes en cada sesión, garantizando un ambiente adecuado para la concentración y el aprovechamiento de la formación.	-	-	$ 14.500	**$2.175.000,00**
		3.1.6	Material de escritura individual	Provisión de esferos para cada beneficiaria, destinados al registro personal de notas y ejercicios durante las actividades formativas.	-	-	$ 2.100	**$315.000,00**
		3.1.7	Cuadernos para registro de aprendizajes	Suministro de cuadernos tipo agenda con logo institucional, diseñados para que las mujeres rurales consignen apuntes, actividades y aprendizajes aplicables a sus unidades productivas.	-	-	$ 20.000	**$3.000.000,00**
		3.1.8	Certificación de participación	Emisión de constancias en formato impreso a color para las beneficiarias que culminen el proceso de capacitación, como reconocimiento formal de su participación en el fortalecimiento de capacidades productivas.	-	-	$ 5.000	**$750.000,00**
		3.1.9	Transporte intermunicipal para beneficiarias	Apoyo de transporte a mujeres rurales provenientes de diferentes subregiones, garantizando su desplazamiento hacia los municipios de conexión donde se realizarán las jornadas de formación. Este apoyo asegura la participación y elimina barreras de movilidad.	5	-	$ 12.500	**$9.375.000,00**
	ACTIVIDAD	ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	SESIONES	MUNICIPIOS	VALOR	SUBTOTAL
	3.2 TALLER DE GESTIÓN FINANCIERA Y	3.2.1	Espacios de formación para mujeres rurales	Arrendamiento de salones equipados con sillas, mesas, tablero, sonido e iluminación adecuada, destinados a desarrollar capacitaciones teórico-prácticas que fortalezcan las capacidades organizativas y productivas de las unidades lideradas por mujeres rurales.	5	8	$ 300.000	**$12.000.000,00**
		3.2.2	Facilitadoras técnicas y empresariales	Vinculación de profesionales con experiencia en emprendimiento, finanzas, inteligencia emocional y comercialización, responsables de orientar los contenidos y acompañar el fortalecimiento de las unidades productivas de mujeres rurales durante el proceso formativo.	5	8	$36.464,89	**$5.834.383,00**
		3.2.3	Equipos de proyección pedagógica	Uso de video beam por horas para la presentación de contenidos didácticos, herramientas visuales y ejemplos prácticos que faciliten el aprendizaje aplicado en las iniciativas de las participantes.	5	8	$ 35.000	**$5.600.000,00**
		3.2.4	Herramientas digitales de apoyo	Alquiler de computadores portátiles por horas, empleados en el desarrollo de actividades digitales, diligenciamiento de formularios y sistematización de información vinculada al proceso de fortalecimiento productivo de las beneficiarias.	5	8	$ 45.000	**$7.200.000,00**
		3.2.5	Refrigerios para jornadas de capacitación	Entrega de refrigerios individuales (bebida, alimento preparado y fruta) a las mujeres participantes en cada sesión, garantizando un ambiente adecuado para la concentración y el aprovechamiento de la formación.	-	-	$ 14.500	**$2.175.000,00**

	CONTABLE	3.2.6	Material de escritura individual	Provisión de esferos para cada beneficiaria, destinados al registro personal de notas y ejercicios durante las actividades formativas.	-	-	$ 2.100	$315.000,00
		3.2.7	Cuadernos para registro de aprendizajes	Suministro de cuadernos tipo agenda con logo institucional, diseñados para que las mujeres rurales consignen apuntes, actividades y aprendizajes aplicables a sus unidades productivas.	-	-	$ 20.000	$3.000.000,00
		3.2.8	Certificación de participación	Emisión de constancias en formato impreso a color para las beneficiarias que culminen el proceso de capacitación, como reconocimiento formal de su participación en el fortalecimiento de capacidades productivas.	-	-	$ 5.000	$750.000,00
		3.2.9	Transporte intermunicipal para beneficiarias	Apoyo de transporte a mujeres rurales provenientes de diferentes subregiones, garantizando su desplazamiento hacia los municipios de conexión donde se realizarán las jornadas de formación. Este apoyo asegura la participación y elimina barreras de movilidad.	5	-	$ 12.500	$9.375.000,00
	ACTIVIDAD	ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	SESIONES	MUNICIPIOS	VALOR	SUBTOTAL
3. REALIZAR EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS TÉCNICAS Y PRODUCTIVAS DE MUJERES RURALES	3.3 TALLER EN VENTAS Y MERCADEO	3.3.1	Espacios de formación para mujeres rurales	Arrendamiento de salones equipados con sillas, mesas, tablero, sonido e iluminación adecuada, destinados a desarrollar capacitaciones teórico-prácticas que fortalezcan las capacidades organizativas y productivas de las unidades lideradas por mujeres rurales.	5	8	$ 300.000	$12.000.000,00
		3.3.2	Facilitadoras técnicas y empresariales	Vinculación de profesionales con experiencia en emprendimiento, finanzas, inteligencia emocional y comercialización, responsables de orientar los contenidos y acompañar el fortalecimiento de las unidades productivas de mujeres rurales durante el proceso formativo.	5	8	$36.464,89	$5.834.383,00
		3.3.3	Equipos de proyección pedagógica	Uso de video beam por horas para la presentación de contenidos didácticos, herramientas visuales y ejemplos prácticos que faciliten el aprendizaje aplicado en las iniciativas de las participantes.	5	8	$ 35.000	$5.600.000,00
		3.3.4	Herramientas digitales de apoyo	Alquiler de computadores portátiles por horas, empleados en el desarrollo de actividades digitales, diligenciamiento de formularios y sistematización de información vinculada al proceso de fortalecimiento productivo de las beneficiarias.	5	8	$ 45.000	$7.200.000,00
		3.3.5	Refrigerios para jornadas de capacitación	Entrega de refrigerios individuales (bebida, alimento preparado y fruta) a las mujeres participantes en cada sesión, garantizando un ambiente adecuado para la concentración y el aprovechamiento de la formación.	-	-	$ 14.500	$2.175.000,00
		3.3.6	Material de escritura individual	Provisión de esferos para cada beneficiaria, destinados al registro personal de notas y ejercicios durante las actividades formativas.	-	-	$ 2.100	$315.000,00
		3.3.7	Cuadernos para registro de aprendizajes	Suministro de cuadernos tipo agenda con logo institucional, diseñados para que las mujeres rurales consignen apuntes, actividades y aprendizajes aplicables a sus unidades productivas.	-	-	$ 20.000	$3.000.000,00
		3.3.8	Certificación de participación	Emisión de constancias en formato impreso a color para las beneficiarias que culminen el proceso de capacitación, como reconocimiento formal de su participación en el fortalecimiento de capacidades productivas.	-	-	$ 5.000	$750.000,00
		3.3.9	Transporte intermunicipal para beneficiarias	Apoyo de transporte a mujeres rurales provenientes de diferentes subregiones, garantizando su desplazamiento hacia los municipios de conexión donde se realizarán las jornadas de formación. Este apoyo asegura la participación y elimina barreras de movilidad.	5	-	$ 12.500	$9.375.000,00
	ACTIVIDAD	ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	SESIONES	MUNICIPIOS	VALOR	SUBTOTAL
		3.4.1	Espacios de formación para mujeres rurales	Arrendamiento de salones equipados con sillas, mesas, tablero, sonido e iluminación adecuada, destinados a desarrollar capacitaciones teórico-prácticas que fortalezcan las capacidades organizativas y productivas de las unidades lideradas por mujeres rurales.	5	8	$ 300.000	$12.000.000,00
		3.4.2	Facilitadoras técnicas y empresariales	Vinculación de profesionales con experiencia en emprendimiento, finanzas, inteligencia emocional y comercialización, responsables de orientar los contenidos y acompañar el fortalecimiento de las unidades productivas de mujeres rurales durante el proceso formativo.	5	8	$36.464,89	$5.834.383,00
		3.4.3	Equipos de proyección pedagógica	Uso de video beam por horas para la presentación de contenidos didácticos, herramientas visuales y ejemplos prácticos que faciliten el aprendizaje aplicado en las iniciativas de las participantes.	5	8	$ 35.000	$5.600.000,00
		3.4.4	Herramientas digitales de apoyo	Alquiler de computadores portátiles por horas, empleados en el desarrollo de actividades digitales, diligenciamiento de formularios y sistematización de información vinculada al proceso de fortalecimiento productivo de las beneficiarias.	5	8	$ 45.000	$7.200.000,00

	3.4 TALLER INTELIGENCIA EMOCIONAL	3.4.5	Refrigerios para jornadas de capacitación	Entrega de refrigerios individuales (bebida, alimento preparado y fruta) a las mujeres participantes en cada sesión, garantizando un ambiente adecuado para la concentración y el aprovechamiento de la formación.	-	-	$ 14.500	$2.175.000,00
		3.4.6	Material de escritura individual	Provisión de esferos para cada beneficiaria, destinados al registro personal de notas y ejercicios durante las actividades formativas.	-	-	$ 2.100	$315.000,00
		3.4.7	Cuadernos para registro de aprendizajes	Suministro de cuadernos tipo agenda con logo institucional, diseñados para que las mujeres rurales consignen apuntes, actividades y aprendizajes aplicables a sus unidades productivas.	-	-	$ 20.000	$3.000.000,00
		3.4.8	Certificación de participación	Emisión de constancias en formato impreso a color para las beneficiarias que culminen el proceso de capacitación, como reconocimiento formal de su participación en el fortalecimiento de capacidades productivas.	-	-	$ 5.000	$750.000,00
		3.4.9	Transporte intermunicipal para beneficiarias	Apoyo de transporte a mujeres rurales provenientes de diferentes subregiones, garantizando su desplazamiento hacia los municipios de conexión donde se realizarán las jornadas de formación. Este apoyo asegura la participación y elimina barreras de movilidad.	5	-	$ 12.500	$9.375.000,00
							TOTAL COMPONENTE	$184.997.532,00

7. LOGISTICA Y ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO

El componente de logística y administración se concibe como un eje transversal para asegurar el adecuado desarrollo del proceso de fortalecimiento de mujeres rurales en los municipios focalizados. A través de este se garantiza la coordinación técnica, financiera, legal y administrativa del proyecto, disponiendo del talento humano y los recursos necesarios para su planeación, ejecución y cierre. La operación logística abarca desde la organización de los equipos de trabajo, el transporte especializado para acceder a zonas rurales, la sistematización de la información, el control de insumos y materiales, hasta la generación de reportes periódicos de avance que aseguren la transparencia y el cumplimiento de objetivos.

De igual manera, este componente permite un acompañamiento integral en cada fase, facilitando el seguimiento de las actividades, el manejo oportuno de recursos y la articulación con las instituciones aliadas. La administración eficiente del proyecto es clave para garantizar que los apoyos y beneficios lleguen de manera efectiva a las mujeres rurales participantes, asegurando el uso responsable de los activos, la rendición de cuentas a la ciudadanía y la sostenibilidad de los resultados alcanzados en el territorio.

COMPONENTE	ACTIVIDAD	ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	MESES	% DE DEDICACIÓN	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
		7.1	Coordinación General del Proyecto	Profesional con formación en Administración de Empresas, Ingeniería Industrial, Economía o disciplinas afines, con especialización en Gerencia de Proyectos, Dirección Estratégica o Gestión Empresarial. Será el/la responsable de liderar integralmente el proyecto, desde la planificación inicial hasta el cierre, garantizando la correcta articulación de los recursos humanos, técnicos y financieros. Entre sus funciones está la formulación de cronogramas, control de ejecución, supervisión de equipos de trabajo, presentación de informes de avance, y relacionamiento institucional con entidades aliadas. Velará por la calidad técnica de cada componente, el cumplimiento de indicadores y la sostenibilidad de los resultados. Experiencia requerida: Mínimo dos (2) años en dirección y ejecución de proyectos sociales, agroempresariales o de emprendimiento. Con experiencia en coordinación de equipos multidisciplinarios y conocimientos en formulación y evaluación de proyectos.	3,9	100%	$7.487.932,00	$29.202.934,80
		7.2	Profesional de Apoyo Administrativo	Profesional titulado en áreas como Administración, Contaduría Pública o afines. Su rol combina funciones administrativas con el seguimiento técnico a los procesos de inscripción y selección de beneficiarios. Apoyará en la logística del proyecto, sistematización de documentos, coordinación de eventos, elaboración de reportes administrativos y atención de requerimientos. Además, participará en la evaluación de viabilidad de planes de negocio y verificará el cumplimiento de requisitos en cada fase del proyecto. Experiencia requerida: Mínimo un (1) año en ejecución o asistencia de proyectos sociales o empresariales, preferiblemente en áreas administrativas. Con dominio de herramientas ofimáticas, manejo documental y atención al usuario.	4	100%	$5.834.383,00	$23.337.532,00

7. LOGISTICA Y ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO	7. Logistica y administración del proyecto	7.3	Profesional en Gestión Financiera	Profesional titulado en Contaduría Pública, Administración Financiera, Economía o áreas afines. Será responsable de la administración y seguimiento de los recursos financieros del proyecto, incluyendo la elaboración y control del presupuesto, registro de movimientos contables, proyecciones financieras y reportes económicos. Supervisará la correcta ejecución del gasto según la normatividad vigente y brindará soporte en temas financieros a las demás áreas del proyecto. Experiencia requerida: Mínimo un (1) año en cargos relacionados con la gestión financiera de proyectos sociales, empresariales o del sector público, con conocimiento en formulación presupuestal, normatividad contable y uso de herramientas ofimáticas especializadas en finanzas.	4	100%	$5.834.383,00	$23.337.532,00
		7.4	Profesional en Asesoría Legal y Normativa	Abogado titulado con experiencia en derecho administrativo, laboral o comercial. Su función será brindar acompañamiento legal durante la ejecución del proyecto, velando por el cumplimiento del marco normativo vigente. Entre sus tareas están la revisión de contratos, actas, convenios y otros documentos legales, así como la asesoría sobre temas jurídicos que se deriven de las relaciones con beneficiarios, contratistas o entidades aliadas. Experiencia requerida: Mínimo un (1) año en asesoría jurídica en proyectos sociales, de emprendimiento o desarrollo productivo. Con conocimientos en derecho público, contratación estatal y normativa empresarial.	4	100%	$5.834.383,00	$23.337.532,00
		7.7	Profesional en Comunicación Social y Estrategias de Difusión	Profesional titulado en Comunicación Social, Publicidad o áreas afines. Será el encargado de desarrollar e implementar la estrategia de comunicación del proyecto. Entre sus responsabilidades se incluyen la elaboración de contenidos gráficos y escritos, manejo de redes sociales, coordinación de campañas informativas, contacto con medios de comunicación, y promoción del proyecto a través de diferentes canales. También apoyará en la organización de eventos y ferias de visibilización. Experiencia requerida: Mínimo un (1) año en diseño e implementación de estrategias de comunicación para proyectos sociales o institucionales. Habilidades en redacción, diseño gráfico y manejo de herramientas digitales.	4	100%	$5.834.383,00	$23.337.532,00
		7.8	Profesional Gesproy	Funciones: Realizar el cargue de la información del proyecto, de forma periódica, Participar en reuniones de seguimiento, Presentar informes derivadas del reporte de información, alertas y recomendaciones para mantener la información al día en el aplicativo, Realizar la programación y reprogramación que se requiera durante la ejecución del proyecto. Nivel de estudios: Profesional sistemas y afines, administración, ingeniería administrativa y afines, ingeniería industrial y afines. Experiencia: Experiencia Mínimo un (1) año en manejo de plataformas tecnológicas o sistemas de información.	4	100%	$5.834.383,00	$23.337.532,00
		7.9	Transporte Logístico Integral	Servicio de transporte terrestre especializado mediante vehículo tipo camioneta doble cabina 4x4, con platón y motor igual o superior a 2.000 cc, equipada con aire acondicionado. El servicio incluye conductor, combustible, seguros, peajes, mantenimiento, parqueaderos y demás gastos de operación, cubriendo traslados del personal técnico, distribución de materiales, visitas de seguimiento a campo y logística general del proyecto. El vehículo debe estar disponible de forma exclusiva para el proyecto durante el tiempo requerido, asegurando acceso a zonas rurales y de difícil tránsito.	4	$11.500.000,00		$46.000.000,00
		7.10	Alquiler de oficina	Incluye servicios y 5 puntos de trabajo	4	$ 2.100.000		$8.399.999,67
		7.11	Alquiler de equipos de computo	Procesador 10° generación, Disco de estado sólido SSD 512. 8gb de memoria RAM. (5 equipos x 7 meses)	3,91012	$ 275.000		$5.376.413,63
							$	205.667.008
						TOTAL PRESUPUESTO		$460.709.540,10

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen.

	ELABORÓ
Firma:	Felix Andres MontoyaO.
Nombre:	FELIX ADNRES MONTOYA
Cargo:	Representante Legal

Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-01	
	GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 28/05/2018	VERSIÓN 2
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 1 de 4	

ACTA DE INICIO

FECHA DEL ACTA	13 DE MARZO DEL 2026

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. - FECHA	**No. CA-SM-03734-2025**
TIPO DE CONTRATO	Convenio de Asociación
DEPENDENCIA CONTRATANTE	Secretaria de la Mujer y Equidad de Género
CONTRATISTA	**UNION TEMPORAL MUJER RURAL**
C.C. o N.I.T.	NIT. 902028752-4
REPRESENTANTE LEGAL	FELIX ANDRES MONTOYA OMAÑA.
C.C. o N.I.T.	CC No. 1.090.431.783 de Cúcuta (N. de S.)
OBJETO DEL CONTRATO	AUNAR ESFUERZOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES ORGANIZATIVAS Y PRODUCTIVAS DE MUJERES RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE BOCHALEMA, DURANIA, EL ZULIA, PUERTO SANTANDER, SALAZAR, SAN JOSE DE CUCUTA, SARDINATA Y TIBU DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.
VALOR DEL CONTRATO	**MIL SEISCIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS ($1.612.483.400,00)**; incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a los que haya lugar. PARÁGRAFO: El valor total de la propuesta presentada, en atención a los aportes de la ESAL es la suma de SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($76.784.933) de conformidad con la propuesta presentada que hace parte integral del presente convenio.
PLAZO O DURACIÓN	El plazo estimado para la ejecución del convenio es seis (6) meses contados a partir de la fecha del acta de inicio.
FORMA DE PAGO	EL DEPARTAMENTO girará los aportes destinados para la concreción del proyecto fortalecimiento de capacidades organizativas y productivas de mujeres rurales y demás servicios establecidos en la ficha técnica, económica y financiera, de la siguiente manera:

NÚMERO DE DESEMBOLSOS	PORCENTAJE (%) IGUAL A VALOR
1er	Anticipo por el 30% del total de los aportes del departamento y que corresponde a la suma de CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS Y DIEZ CENTAVOS M/CTE ($460.709.540,10) a la firma del acta de inicio
2do	Por el 25% del total de los aportes del departamento y que corresponde a la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL

ACTA DE INICIO

	<table><tr><td></td><td>SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($383.924.616,75) M/CTE contra la amortización del 50% del anticipo.</td></tr><tr><td>3ro</td><td>Por el 25% del total de los aportes del departamento y que corresponde a la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($383.924.616,75) M/CTE, contra la amortización del 100% del anticipo y el 50% del segundo pago.</td></tr><tr><td>4to</td><td>Por el 10% del total de los aportes del departamento y que corresponde a la suma de CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($153.569.846,70) M/CTE, contra la amortización del 100% del segundo pago y el 70% del tercer pago.</td></tr><tr><td>5to</td><td>Por el 10% del total de los aportes del departamento y que corresponde a la suma de CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($153.569.846,70) M/CTE, contra la amortización del 100% del tercer pago y el 70% del cuarto pago, asi como la ejecución total de las actividades del proyecto y la proyección financiera del gasto del presente desembolso.</td></tr></table> Los aportes la UNION TEMPORAL MUJER RURAL por la suma de SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($76.784.933) correspondiente en especie serán ejecutados de conformidad al Anexo 5 – Compromiso contrapartida. Nota: La Entidad podrá cancelar el valor total del convenio una vez se cumpla el plazo de ejecución contractual y/o antes del mismo previo cumplimiento del proyecto a entera satisfacción. Todos los giros están supeditados al cumplimiento de los servicios pactados con la entidad durante la ejecución del CONVENIO, previa presentación de la factura y el certificado de cumplido a satisfacción, acompañado de la acreditación por parte de LA ESAL de los pagos que en materia de seguridad social y Parafiscales debe efectuar, de conformidad con la normatividad vigente. Los pagos a los cuales se obliga EL DEPARTAMENTO estarán sujetos a la apropiación presupuestal respectiva según certificación anexa y al Programa Anual Mensualizado de caja P.A.C. el cual puede variar durante la ejecución contractual de acuerdo a la dinámica presupuestal de la entidad. Estos giros se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la factura o cuenta de cobro.
LUGAR DE EJECUCIÓN	La inscripciones y socializaciones se realizarán en los municipios de Bochalema, Durania, El Zulia, Puerto

Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-01	
	GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 28/05/2018	VERSIÓN 2
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 3 de 4	

ACTA DE INICIO

	Santander, Salazar, San José de Cúcuta, Sardinata y Tibú del departamento Norte de Santander.
RUBRO	00RG-4103-1500-2025004540024 - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES ORGANIZATIVAS Y PRODUCTIVAS DE MUJERES RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE BOCHALEMA, DURANIA, EL ZULIA, PUERTO SANTANDER, SALAZAR, SAN JOSE DE CUCUTA, SARDINATA Y TIBU DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RN 008825 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha de designación)	ANGELICA MARIA CAMACHO PINTO – Secretaria de la Mujer y Equidad de Género. / Ordenadora del Gasto.
INTERVENTOR (Externo)	N.A.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN PARA INICIO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

2.1 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO

REQUISITO	FECHA
Fecha de suscripción	03 DE FEBRERO DEL 2026
Registro Presupuestal	No. RN 000726 del 09 DE MARZO DEL 2026

2.2 REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN

REQUISITO	FECHA		
	Amparos	**Valor asegurado**	**Vigencia**
Garantía Única. No. 475 47 994000077510 – Anexo 1 Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA. Fecha de Expedición: 13 DE MARZO DE 2026 - Fecha de aprobación: A LOS 13 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2026.	Buen manejo y correcta inversión del anticipo.	$460.709.541,00	02/02/2026 A 02/12/2026
	Cumplimiento CTTO	$161.248.340,00	02/02/2026 A 02/12/2026
	Calidad del servicio	$161.248.340,00	02/02/2026 A 02/12/2026
	Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales.	$80.624.170,00	02/02/2026 A 02/08/2029
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 475 74 994000013256 – Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA. Fecha de Expedición: 04 DE FEBRERO DE 2026 - Fecha de aprobación: A LOS 13 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2026.	**Valor asegurado**		**Vigencia**
	– 200 SMMLV – $350.181.000,00		02/02/2026 A 02/08/2026
Otros (según el contrato):			

Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-01	
	GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 28/05/2018	VERSIÓN 2
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 4 de 4	

ACTA DE INICIO

En San José de Cúcuta, en las oficinas de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, se reunieron los suscritos a saber: **ANGELICA MARIA CAMACHO PINTO**, Ordenador del Gasto por delegación y Supervisor, y por parte del contratista **FELIX ANDRES MONTOYA OMAÑA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.090.431.783 de Cúcuta (N. de S.) (Representante Legal de **LA UNION TEMPORAL MUJER RURAL** identificada con el NIT. **902028752-4**), con el fin de acordar el inicio del contrato en mención, a partir de la fecha de la presente acta.

OBSERVACIONES
Ninguna

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

ANGÉLICA MARIA CAMACHO PINTO
Supervisor - Ordenador del gasto

Felix Andres Montoya O.

FELIX ANDRES MONTOYA OMAÑA
RL / Contratista

Nota 1: *Toda suspensión y reiniciación que afecte el contrato debe ser notificada a la compañía garante con el fin de que se extienda la vigencia de los amparos por el término de duración efectiva del mismo*

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante	MHaduplat	ANA MILENA DUPLAT HERNANDEZ
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante	02-54000	DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER
Fecha y Hora Sistema:	2025-11-07-10:39 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	8825	**Fecha Registro:**	2025-11-07	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	02-54000 DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			
Valor Inicial:	1.535.698.467,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	1.535.698.467,00	**Saldo x Comprometer:**	1.535.698.467,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	11325	**Fecha Registro:**	2025-11-07	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

VIGENCIA ANTERIOR							
Proviene Vigencia Anterior:	NO	**CDP:**		**Compromiso:**		**Obligación:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO CURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**
02-54000 DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER	00AR-4103-1500-2025-00454-0024 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES ORGANIZATIVAS Y PRODUCTIVAS DE MUJERES RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE BOCHALEMA DURANIA EL ZULIA PUERTO SANTANDER SALAZAR SAN JOSÉ DE CÚCUTA SARDINATA Y TIBÚ DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Nación	AR54000	CSF	2025-11-07				
					Total:	1.535.698.467,00	0,00	1.535.698.467,00	1.535.698.467,00

Objeto:	AUNAR ESFUERZOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "FORTALECIMEINTO DE CAPACIDADES ORGANIZATIVAS Y PRODUCTIVAS DE MUJERES RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE BOCHALEMA, DURANIA, EL ZULIA, PUERTO SANTANDER, SALAZAR, SAN JOSE DE CUCUTA, SARDINATA Y TIBU DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

Firma Responsable

Gobernación de Norte de Santander

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
NIT : 800103927-7

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. RN 008825

Fecha: 07/11/2025 1 - 1 **Area Admin/va:** 00 / GENERAL

EL JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN (N):

AUNAR ESFUERZOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "FORTALECIMEINTO DE CAPACIDADES ORGANIZATIVAS Y PRODUCTIVAS DE MUJERES RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE BOCHALEMA, DURANIA, EL ZULIA, PUERTO SANTANDER, SALAZAR, SAN JOSE DE CÚCUTA, SARDINATA Y TIBU DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	VALOR
R	00RG-4103-1500-2025004540024	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES ORGANIZATIVAS Y PRODUCTIVAS DE MUJERES RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE BOCHALEMA, DURANIA, EL ZULIA, PUERTO SANTANDER, SALAZAR, SAN JOSE DE CÚCUTA, SARDINATA Y TIBÚ DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	1,535,698,467.00

Fuente Recurso: 00RG-RG54000 - AIR REGIONALES - DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
Producto MGA: 4103000 - SIN PRODUCTO
Código BPIN: 2025004540024 - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES ORGANIZATIVAS Y PRODUCTIVAS DE MUJERES RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE BOCHALEMA, DURANIA, EL ZULIA, PUERTO SANTANDER, SALAZAR, SAN JOSE DE CUCUTA, SARDINATA Y TIBU DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

TOTALES **1,535,698,467.00**

VIGENCIA: 2025
VALOR: MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS.

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

FUNCIONARIO: ANGELICA MARIA CAMACHO PINTO
CARGO: SECRETARIA DE LA MUJER
DEPENDENCIA: SECRETARIA DE LA MUJER
DOCUMENTO DE SOLICITUD: 4643

ADRIANA BOADA ARGUELLO
Profesional Especializada

ELABORÓ:
60354206-MILANYELA LILIANA ZAPATA LARA

SPGR

Reporte compromiso para el giro "Comprobante"

Usuario Generante	MHmzapata	MILANYELA LILIANA ZAPATA LARA	
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante	02-54000	DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER	
Fecha y Hora Sistema	2026-03-09-10:51 a. m.		

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 8825 de fecha 2025-11-07. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	726	Fecha Registro:	2026-03-09	Unidad / Subunidad ejecutora	02-54000 DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0.00
Valor Inicial:	1.535.698.467.00	Valor Total Operaciones:	0.00	Valor Actual:	1.535.698.467.00	Saldo x Obligar:	1.535.698.467.00

TERCERO

Identificacion:	902028752	Razon Social:	UNION TEMPORAL MUJER RURAL	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	067600111925	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A	Tipo:	Ahorro	Estado:	Registrada

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	13485061	Nombre:	william villamizar laguado	Cargo:	GOBERNADOR

CAJA MENOR

Identificacion:		Fecha de Registro:	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	CA-SM-03734-2025	Tipo:	CONTRATO	Fecha:	2026-01-26

VIGENCIA ANTERIOR

Proviene Vigencia Anterior:	NO	CDP:		Compromiso:		Obligación:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO/ RECURSO	SITUAC.
02-54000 DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER	00AR-4103-1500-2025-00454-0024 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES ORGANIZATIVAS Y PRODUCTIVAS DE MUJERES RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE BOCHALEMA DURANIA EL ZULIA PUERTO SANTANDER SALAZAR SAN JOSE DE CUCUTA SARDINATA Y TIBU DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Nacion	AR54000	CSF

DETALLE MOVIMIENTOS

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
2026-03-09	1.535.698.467.00	0.00		
Total:	1.535.698.467.00	0.00	1.535.698.467.00	1.535.698.467.00

Objeto:	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES ORGANIZATIVAS Y PRODUCTIVAS DE MUJERES RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE BOCHALEMA, DURANIA, EL ZULIA, PUERTO SANTANDER, SALAZAR, SAN JOSE DE CUCUTA, SARDINATA Y TIBU DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
02-54000	DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER	SGR-AIRD	ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - DEPARTAMENTOS	2026-04-01	535.698.467.00	535.698.467.00	NINGUNO
02-54000	DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER	SGR-AIRD	ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - DEPARTAMENTOS	2026-06-01	500.000.000.00	500.000.000.00	NINGUNO
02-54000	DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER	SGR-AIRD	ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - DEPARTAMENTOS	2026-08-01	500.000.000.00	500.000.000.00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Gobernación de Norte de Santander

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
NIT : 800103927-7

REGISTRO PRESUPUESTAL No. RN 000726

FECHA : 09/03/2026
A FAVOR DE : UNION TEMPORAL MUJER RURAL NIT: 902028752-4
COMPROMISO : CONTRATO CA-SM-03734-2025 PARA AUNAR ESFUERZOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "FORTALECIMEINTO DE CAPACIDADES ORGANIZATIVAS Y PRODUCTIVAS DE MUJERES RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE BOCHALEMA, DURANIA, EL ZULIA, PUERTO SANTANDER, SALAZAR, SAN JOSE DE CÚCUTA, SARDINATA Y TIBU DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, BPIN 2025004540024.
DISPONIBILIDAD : RN G008825 -- 07/11/2025
DEPENDENCIA : SECRETARIA DE LA MUJER
N°. CONTRATO : CA-SM-03734-2025

TIPO CONTRATO :C - CONTRATO
DURACION :6 MESES FECHA SUSCRIP. : 26/01/2026 FECHA TERMINA. : 03/08/2026

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	DISPONIBILIDAD	VALOR
R	00RG-4103-1500-2025004540024	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES ORGANIZATIVAS Y PRODUCTIVAS DE MUJERES RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE BOCHALEMA, DURANIA, EL ZULIA, PUERTO SANTANDER, SALAZAR, SAN JOSE DE CÚCUTA, SARDINATA Y TIBÚ DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	G008825 - 07/11/2025	1,535,698,467.00

Fuente Recurso: 00RG-RG54000 - AIR REGIONALES - DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
Producto MGA: 4103000 - SIN PRODUCTO
Código BPIN: 2025004540024 - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES ORGANIZATIVAS Y PRODUCTIVAS DE MUJERES RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE BOCHALEMA, DURANIA, EL ZULIA, PUERTO SANTANDER, SALAZAR, SAN JOSE DE CUCUTA, SARDINATA Y TIBU DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

TOTALES **1,535,698,467.00**

VIGENCIA : 2026
VALOR : MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS.

ADRIANA BOADA ARGUELLO
Profesional Especializada

ELABORÓ:
MILANYELA LILIANA ZAPATA LARA

UNIÓN TEMPORAL
MUJER RURAL

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

San José de Cúcuta, 23 de diciembre de 2025

REFERENCIA: CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO. No. CA-SM-03734-2025

Objeto: "AUNAR ESFUERZOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES ORGANIZATIVAS Y PRODUCTIVAS DE MUJERES RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE BOCHALEMA, DURANIA, EL ZULIA, PUERTO SANTANDER, SALAZAR, SAN JOSE DE CUCUTA, SARDINATA Y TIBU DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

Estimados Señores:

Los suscritos, **FELIX ANDRES MONTOYA OMAÑA** y **LUIS ALEJANDRO VERA MURILLO** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de la *FUNDACION IXORA* y *CORPORACION PROGRESO SOCIAL*, respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y un año adicional contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
2. La Unión Temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutaran las actividades que se describen a continuación:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%)	TERMINOS Y EXTENSION DE LA PARTICIPACION EN LA EJECUCION DEL CONTRATO
FUNDACION IXORA Nit. 900866979-6 FELIX ANDRES MONTOYA OMAÑA C.C. N° 1.090.431.783 de Cúcuta	**70 %**	Administrativo, jurídico y económico
CORPORACION PROGRESO SOCIAL	**30 %**	Administrativo, jurídico y económico

UNIÓN TEMPORAL
MUJER RURAL

Nit. 900.261.665-1 LUIS ALEJANDRO VERA MURILLO C.C. N° 77.171.033 de Valledupar		

3. La Unión Temporal se denomina ***UNIÓN TEMPORAL MUJER RURAL***
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
5. El representante de la Unión Temporal es ***FELIX ANDRES MONTOYA OMAÑA*** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.090.431.783 de Cúcuta, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. El representante suplente de la Unión Temporal es ***LUIS ALEJANDRO VERA MURILLO***, identificado con C. C. No. 77.171.033 Valledupar, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El señor FELIX ANDRES MONTOYA OMAÑA acepta su nombramiento como representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL MUJER RURAL**
8. El domicilio de la Unión Temporal es:

Dirección de correo AV 7 NRO. 8 - 23 LOCAL 2 ZONA INDUSTRIAL LC 2
Dirección electrónica. andresmonjuridico@gmail.com
Celular 3169858072
Ciudad Cúcuta

En constancia, se firma en Cúcuta a los 23 días del mes de diciembre de 2025.

Andres Montoya O.
FELIX ANDRES MONTOYA OMAÑA
R/L FUNCAC

Luis Alejandro Vera M.
LUIS ALEJANDRO VERA MURILLO
R/L CORPORACION PROGRESO SOCIAL

Acepto.

Andres Montoya O.
FELIX ANDRES MONTOYA OMAÑA
R/L UT MUJER RURAL

Luis Alejandro Vera M.
LUIS ALEJANDRO VERA MURILLO
R/ SUPLENTE UT MUJER RURAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.090.431.783**

MONTOYA OMAÑA

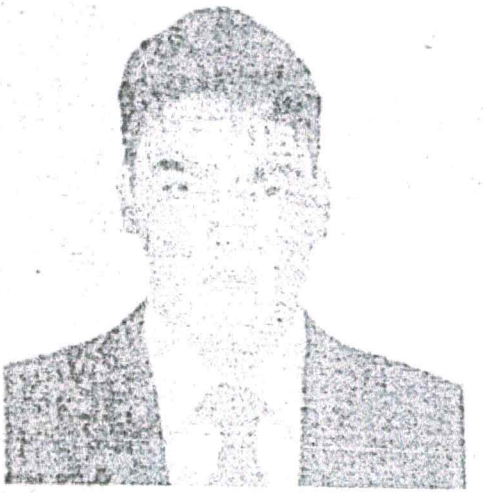
APELLIDOS

FELIX ANDRES

NOMBRES

Andres Montoya O.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-MAR-1991**

SARDINATA
(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.77	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

24-MAR-2009 CUCUTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2500100-00159160-M-1090431783-20090612 0012438026A 2 27372649

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 141232279759

(415)7707212489984(8020) 000014123227975 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 2 8 7 5 2	4	Impuestos de Cúcuta 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
UNION TEMPORAL MUJER RURAL

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

41. Dirección principal
AV 7 8 23 LC 2 ZN INDUSTRIAL LC 2

42. Correo electrónico andresmonjuridico@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 9 8 5 8 0 7 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 2 5 1 2 2 3						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 14 55

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 15

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PALOMINO OCHOA MARNELY NORELYS

985. Cargo Gestor I

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141232279759

(415)7707212489984(8020) 000014123227975 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 2 8 7 5 2	4	Impuestos de Cúcuta	7

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	7	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 5 1 2 2 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	5 4	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	2 0 2 5 1 2 2 3
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 28-01-2026 05:52:42PM

47

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141232279759

(415)7707212489984(8020) **000014123227975 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 2 8 7 5 2	4	Impuestos de Cúcuta	7

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 1 2 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 0 9 0 4 3 1 7 8 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MONTOYA	OMAÑA	FELIX	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 1 2 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 7 1 7 1 0 3 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VERA	MURILLO	LUIS	ALEJANDRO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 4 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141232279759

(415)7707212489984(8020) 000014123227975 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 2 8 7 5 2	4	Impuestos de Cúcuta	7

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 8 6 6 9 7 9	6	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: FUNDACION IXORA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	7 0	2 0 2 5 1 2 2 3	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 2 6 1 6 6 5	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: CORPORACION PROGRESO SOCIAL

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	3 0	2 0 2 5 1 2 2 3	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DAVIVIENDA

A QUIÉN INTERESE

San José de Cúcuta, Marzo 06 del 2026

Banco Davivienda S.A, Certifica que la empresa UNIÓN TEMPORAL MUJER RURAL identificado con Nit No 902028752-4, posee con nosotros:

Cuenta Ahorro

Número:	**067600111925**
Fecha de Apertura:	06/03/2026

VIGENTE

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Cúcuta, a los 06 días del mes de Marzo de 2026.

Cordialmente,
DAVIVIENDA
0676 - OFICINA AV CERO
Banco Davivienda

Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO ESTRATEGICO	ME-CG-CI-01	
	PROCESO: GESTIÓN DE COMUNICACIONES	FECHA 01/07/2021	VERSIÓN 3
	COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS	Página 1 de 1	

MEMORANDO

DE: SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO

PARA: JORGE ANDRÉS BALAGUERA TORRADO

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

FECHA: 5 DE MARZO DE 2026

Me permito manifestarle que ha sido designado como Supervisor del Convenio de Asociación CA-SM-02934-2026 del 5 de marzo de 2026, celebrado entre el Departamento Norte de Santander y **CORPORACION PROGRESO SOCIAL - Nit: 900261665-1** representada legalmente por LUIS ALEJANDRO VERA MURILLO C.C. No. 77.171.033 de Valledupar (Cesar), ubicada en la Calle 11 No. 4-79 CC LECS oficina 338 Barrio: EL CENTRO - Municipio: Cúcuta, Norte de Santander - Correo electrónico: corprosol1@gmail.com, Teléfono comercial 1: 5757318, cuyo objeto corresponde a "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA Y EL BIENESTAR INTEGRAL DE MADRES CUIDADORAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, FORTALECIENDO CAPACIDADES DE CUIDADO, SALUD FÍSICA Y MENTAL, ACCESO A APOYOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIÓN INSTITUCIONAL DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE CUIDADO DE NORTE DE SANTANDER".

Para el desarrollo de la función aquí delegada se le entrega adjunto a este memorando los siguientes documentos:

- Copia del contrato.
- Copias del registro presupuestal.
- Copias Garantías constituida.
- Copias Publicación en gaceta (No Aplica – Publicación SECOP II Link
- https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10082809&isFromPublicArea=True&isModal=False
- Demás documentos necesarios para el inicio de la ejecución contractual según el contrato.

La función de supervisión deberá desarrollarse conforme a las disposiciones contenidas en el instructivo de supervisiones e Interventorías, documento que hace parte del procedimiento "Control y Seguimiento a la ejecución Contractual" donde encontrará las obligaciones. prohibiciones y sanciones a las que se puede ver expuesto por el no cumplimiento cabal de esta labor.

Atentamente,

ANGELICA MARIA CAMACHO PINTO
Secretaria de la Mujer y Equidad de Género

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma / fecha
Revisión jurídica:	Marvin A. Contreras Cárdenas	Contratista	

Nota: Los Arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.